



**ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE ALAMBRE ELÉCTRICO Y LÁMPARAS FLUORESCENTES PARA USO EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**

**REFERENCIA: NO. DNPESCA-DAF-CD-2026-0006**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aprobó la ADQUISICIÓN DE ALAMBRE ELÉCTRICO Y LÁMPARAS FLUORESCENTES PARA USO EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD., mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CD-2026-0006.

**CONSIDERANDO:** Que el día dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), LA DIRECCION NACIONAL DE PESCA, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CD-2026-0006, para LA ADQUISICIÓN DE ALAMBRE ELÉCTRICO Y LÁMPARAS FLUORESCENTES PARA USO EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

**CONSIDERANDO:** Que el día dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aperturó el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CD-2026-0006, del cual se inscribieron una (01) empresa: 1- MAWREN COMERCIAL, SRL., informándose por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

**VISTA:** Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

**VISTA:** La Ley núm. 47-25, de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006.

**VISTO:** El Decreto No.416-23 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha catorce (14) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

**VISTO:** Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CD-2026-0006, en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

**MAWREN COMERCIAL, SRL.**

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.



Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**

**RESUELVE**

**UNICO:** APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPECA-DAF-CD-2026-0006**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **MAWREN COMERCIAL, SRL.**, para la **ADQUISICIÓN DE ALAMBRE ELÉCTRICO Y LÁMPARAS FLUORESCENTES PARA USO EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

**HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO**, En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

  
**Lic. ELSA INDHIRA SANTOS ESTRELLA**  
**Teniente de Fragata, ARD.**

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones